



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo en Centros del Servicio Aragonés de Salud y se adjudica el destino que ha quedado vacante al no haberse cubierto el total de plazas convocadas, mediante Resolución de 18 de octubre de 2013.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 18 de octubre de 2013, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 213, de 28 de octubre de 2013, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo, y en virtud de la competencia en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Declarar la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de D. Rafael Selles Dechent con DNI número : 24343718N, al haber renunciado al nombramiento con fecha 21 de agosto de 2015, de conformidad con lo establecido en la base 8.2. de la citada Resolución de 18 de octubre de 2013.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo con expresión del destino adjudicado al participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla a continuación, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 18 de octubre de 2013:

- D.^a Laura Comín Novella, con DNI número : 18434209P, con destino en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

Tercero.— El adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 18 de octubre de 2013, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 4 de julio de 2016.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015), El Director del Área Económica - Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, Luis Miguel Carroquino Bazán.